



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

BAJA CALIFORNIA SUR

Intereses de la Deuda

Usr: supervisor

Rep: rptInteresesdeLaDeuda

Del 01/ene./2025 Al 31/may./2025

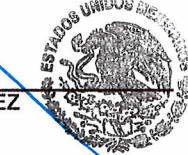
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 23/jun./2025 02:28 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00

ING. JORGE ALBERTO COTA PÉREZ

DIRECTOR GENERAL



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS
LA PAZ, B.C.S.

ING. CARLOS HERNAN CORTEZ BARRERA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Junta Estatal de Caminos
de Baja California Sur

**Dirección General
Subdirección Administrativa
Departamento de Contabilidad**

"2025, Cincuentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".

"2025, Año del Padre Eusebio Kino".

"2025, Año de la mujer Indígena y Afroamericana".

"Mayo, mes de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur".

La Paz, Baja California Sur a 24 de junio de 2025.

OFICIO: JEC-BCS-DG-SA-355-2025

ASUNTO: Formato 0324 Intereses de la deuda (SIRET: Mayo 2025)

C.P. Ricardo Verdugo Llanas.
Auditor Superior del Estado de
Baja California Sur.
Presente.

El que suscribe Ing. Jorge Alberto Cota Pérez, por medio del presente y derivado de las facultades otorgadas por el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, mediante Nombramiento para ejercer el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California Sur, denominado Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; por el Capítulo Tercero artículos 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; artículo 12 del Decreto de Creación 653 de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur y artículos 1, 2, 3 y 13 del Reglamento Interior de Trabajo de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

Por medio del presente oficio hago constar que, durante el mes de mayo del 2025, no contamos con Intereses de la deuda en esta dependencia Junta Estatal de Caminos de B.C.S., por tal motivo el formato 0324 **"Intereses de la deuda"** no cuenta con información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y mi reconocimiento distinguido.

Atentamente:



Ing. Jorge Alberto Cota Pérez
Director General de la Junta Estatal
de Caminos de Baja California Sur

JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS
DE LA PAZ, B.C.S.

c.p. - Ing. Carlos Hernán Cortez Barrera - Subdirector Administrativo de la JEC. - Para Conocimiento
Expediente
JACP/CHCB/begs

Dirección: Lic. Primo Verdad s/n esq. Melchor Ocampo, col. Centro.
Código postal: 23000.
Teléfono: 612 122 8582.
www.bcs.gob.mx

